



UNIVERSIDAD
DE ATACAMA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

CIRCULAR N° 10/2018

Reciban todos unos cordiales saludos, la Dirección de Administración y Finanzas hace presente lo siguiente:

La Universidad en cumplimiento de su compromiso institucional, les recuerda que el horario oficial de trabajo para todo el personal, es de lunes a jueves entre las 8:00 A.M. y las 17:30 P.M. y el día viernes entre las 8:00 A.M. y las 16:30 P.M.

El horario de ingreso podrá ser flexible por la mañana, entre las 8:00 A.M. y las 8:30 A.M. debiendo aumentar su jornada en forma proporcional a su horario de ingreso.

Si bien es cierto, el Departamento de Recursos Humanos realiza revisiones periódicas al registro de ingresos y salidas, son las Jefaturas Directas los llamados a realizar controles permanentes respecto al cumplimiento de la jornada laboral, verificando la asistencia y permanencia de los trabajadores en sus puestos de trabajo y procediendo a efectuar los descuentos según corresponda, dando cumplimiento a las obligaciones funcionarias contenidas en la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, a saber:

Art. 61.- Serán obligaciones de cada funcionario:

- d) Cumplir la jornada de trabajo y realizar los trabajos extraordinarios que ordene el superior jerárquico*

Art. 64.- Serán obligaciones especiales de las autoridades y jefaturas las siguientes:

- a) Ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los órganos y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecido, como la legalidad y oportunidad de las actuaciones.*

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

Mauricio Ortíz Díaz
Director de Administración y Finanzas